

Casablanca, 12 MAR 2013



- 1.- La necesidad de contar con soluciones en tecnología y seguridad de la información para el municipio que corresponde al traspaso e implementación del servicio Google Apps, provisto por Google y servicio de soporte.
- 2.- Que el proveedor es titular exclusivo de los derechos intelectuales y comerciales lo que lo califica de proveedor único.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886.
- 4.- Lo informado por la Unidad de Informática.
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **ORION 2000 S.A., RUT. N° 96.889.890-0.430-K**, para la compra de materiales de construcción para el Programa Habitabilidad Chile Solidario, por la suma de \$ 2.679.140 IVA incluido
- II.- La Dirección de Planificación y Desarrollo, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 05 Asignación 008 "Enlaces de Telecomunicaciones" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Diplad
Dir. Finanzas
Jurídico

*Dejese sin efecto
por DA. 1142 del
14-03-13*